

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARÍA

NEGOCIADO 2.º

La Dirección general de Administración con fecha 29 de Noviembre último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Rodrigo Orta Rebollo, administrador del arriendo de consumos del Casco y radio de esta corte, contra providencia de ese Gobierno fecha 12 de Octubre último, que desestimó la alzada de D. Manuel Rebollo Orta, arrendatario de dicho impuesto, contra la resolución de la Alcaldía, otorgando á la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, concesión de depósito para el ácido sulfúrico que emplea como primera materia para la fabricación del sulfato de amoníaco; sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañar á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales consignientes.

Madrid 2 de Diciembre de 1907.—El gobernador, marqués del Vadillo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones

Término municipal de Cercedilla

Rectificada por el señor alcalde de Cercedilla la relación nominal de los propietarios á quien, según los resultados del replanteo, se ocupan fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de la estación de Cercedilla á empalmar con la de Lozoyuela á Rascafría, he acordado publicarla á continuación, á fin de que las Corporaciones ó particulares interesados, puedan presentar en el plazo de veinte días contados desde la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante el alcalde de dicha localidad verbalmente ó por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa y 24 del Reglamento dictado para su ejecución.

Madrid 14 de Noviembre de 1907.—El gobernador, Vadillo.

Relación que se cita:

- 1 D. Francisco Andrés; domicilio, Cercedilla; clase de la finca, cercados.
- 2 Herederos de D. Cipriano Alonso.
- 3 Idem de D. Ceferino Rubio.
- 4 D. Natalio Martín.
- 5 Herederos de D. Cirilo Herrera.
- 6 Idem de D. Santiago Berrocal.
- 7 Doña Antonia González.
- 8 D. Jesús Galán.
- 9 D. Manuel Sancho Viver.
- 10 D. Manuel López; clase la finca, cerral.
- 11 D. Manuel Alonso.
- 12 Viuda de D. Ceferino Morales.
- 13 Herederos de D. Santiago Mentalvo.
- 14 Idem de D. Luis Mentalvo; clase de la finca, casa.
- 15 D. Pantaleón Francisco; clase de la finca, acera.
- 16 Doña Hilaria González.
- 17 Doña Eusebia López; clase de la finca, pajar.
- 18 Doña Teresa Berrocal.

19 D. Gregorio Herranz; clase de la finca, huerta.

20 Herederos de doña Juliana Fernández.

21 Doña Teresa Berrocal.

22 D. Primitivo Morronde; clase de la finca, prados.

23 Terrenos de propios (Redondilla); nombre de los colonos ó arrendatarios, La Hacienda.

24 Herederos de D. Cirilo Herreros; clase de la finca, cercados.

25 D. Manuel Alonso.

26 D. Modesto Herranz.

27 D. Enrique Rubio; clase de la finca, prados.

28 Herederos de D. Ceferino Morales.

29 Idem de D. Julián Morales.

30 D. Manuel Martín.

31 Terrenos del Estado (Laderilla).

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Ensanche

AÑO DE 1907 MES DE NOVIEMBRE

Presupuesto de gastos.—Obligatorio de pago diferible

Distribución de fondos aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en 8 de Noviembre de 1907 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento, 0, 0.

Capítulo 2.º Policía de seguridad, pesetas 1.197,97 para la 1.ª zona; 1.203,33 para la 2.ª zona; 417,45 para la 3.ª zona; total, 2.818,75.

Capítulo 3.º Idem urbana y rural, 2.186,71 para la 1.ª zona; 1.563,17 para la 2.ª zona; 267,93 para la 3.ª zona; total, 4.017,81.

Capítulo 4.º Obras públicas 11.463,52 para la 1.ª zona; 11.628,43 para la 2.ª zona; 15.096,33 para la 3.ª zona; total, 38.188,28.

Total, 14.848,20 pesetas para la 1.ª zona; 14.394,93 para la 2.ª zona; 15.781,71 para la 3.ª zona; total 41.024,84.

Madrid 14 de Noviembre de 1907.—El secretario, F. Ruano.

VILLAR DEL OLMO

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios municipales que á continuación se relacionan, para el año

próximo mil novecientos ocho, este tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó concejal en quien delegue, el día quince del actual á las diez de su mañana.

Peso y medida á uso voluntario, bajo el tipo de mil pesetas.

Ventas y puestos públicos en ciento cincuenta pesetas.

Casa pesada en ciento cincuenta pesetas.

Corral de la Villa en veinticinco pesetas.

Fragua y su pajar en quince pesetas.

Los pliegos de condiciones á que han de atenderse las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la misma.

Villar del Olmo 4 de Diciembre 1907.—El alcalde, Francisco Blanco.

(E.—502.)

CANILLAS

Bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta los arbitrios siguientes:

Pesos y medidas.

Puestos públicos.

Derecho de degüello de reses en el Matadero.

Lavadero público.

La subasta de los expresados arbitrios tendrá lugar el día dieciséis de los corrientes y hora de las diez de su mañana y no habiendo posterior se celebrará otra el veintiseis del mismo á igual hora en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Canillas 2 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Hilario Vallejo.

(E.—503.)

GRINÓN

El día quince de los corrientes de once de la mañana á una de la tarde, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta pública para el arriendo del arbitrio extraordinario de pesas y medidas impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de mil novecientos ocho bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grinón 2 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Petronillo Ruiz.—El secretario, Rafael Rubio.

(E.—504.)

VALDARACETE

Habiendo sido declarada desierta por

falta de licitadores la tercera subasta para arrendamiento de los pastos del Monte el Robledal pertenecientes á los propios de esta villa, durante el año forestal de mil novecientos siete á mil novecientos ocho, se ha acordado celebrar una cuarta subasta el día veinte del mes de la fecha y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de su tasación, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete á seis de Diciembre de mil novecientos siete.—El alcalde, Rufino Huelves.

(4.187.)

(E.—505.)

PINILLA DEL VALLE

Terminada la matrícula de este término para el año de 1908, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones.

Pinilla del Valle á 10 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Toribio Ramírez.

COLLADO VILLALBA

El proyecto de presupuesto municipal para el año próximo de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Collado Villalba 18 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Angel Rodríguez.

RIBAS Y VACIA MADRID

Se encuentra terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1908, lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Ribas y Vacía Madrid 20 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Cleto Casosjero.—El secretario, José Urosa.

COLMENAR DE OREJA

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año de 1908, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja 22 de Noviembre de 1907.—El alcalde accidental, Ciriaco González.

TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento y á los fines del artículo 146 de la ley municipal vigente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, aprobado por el mismo, previa censura de su regidor síndico, el expediente sobre transferencias de crédito de unos capítulos á otros, del corriente presupuesto.

Torrejón de Ardoz 22 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Adolfo Fernández.

GARGANTILLA

Por el presente edicto se hace saber á los terratenientes de este término municipal, que la cobranza voluntaria de las cuotas que en definitiva les corresponden por los gastos de la ejecución del Registro fiscal de las riquezas rústica y pecuaria de dicho término, conforme el reparto girado sobre la riqueza imponible resultante de referidos trabajos, tendrá lugar durante los días del 10 al 25 del actual inclusivos, por el recaudador don Geómino Velasco Martín, en su domici-

lio de esta localidad; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán los morosos en el apremio de primer grado, con arreglo á instrucción.

Gargantilla á 7 de Diciembre de 1907.—El alcalde, Hermenegildo Velasco.

(4.191.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, con el haber anual de 125 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar dicho cargo, se dirijan á esta Alcaldía, dentro del término de quince días, y el agraciado estará obligado á prestar fianza por valor de cinco mil pesetas, á responder de su gestión, cuya cantidad será en metálico ó papel del Estado.

Fuentidueña de Tajo 6 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Luis Olivas.

(4.196.)

EL ALAMO

Los documentos que á continuación se expresan, formados para el año próximo de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por término de ocho días el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal.

Y por quince el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales.

Lo que se anuncia al público con objeto de que puedan ser examinados y deduzcan las reclamaciones que crean oportunas.

El Alamo 22 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Manuel Cazorla.

VALDEMAQUEDA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año de 1908 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, no siendo atendidas las que se hicieren después de dicho plazo.

Valdemaqueda 23 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Claudio Navas.

CANILLAS

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el padrón de carruajes de lujo formado para el año próximo de 1908, con el fin de oír reclamaciones, las cuales se entablarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canillas 23 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Hilario Vallejo.

PEZUELA DE LAS TORRES

El presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1908, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos de reclamación.

Pezuela de las Torres 26 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Gumersindo Bachiller.

EL VELLÓN

El proyecto del presupuesto municipal formado para el año de 1908 se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo no serán atendidas.

El Vellón á 27 de Noviembre de 1907. El alcalde, Fabián García.

GASCONES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del corriente y por disposición de la Superioridad, ha acordado señalar los días 12, 13 y 14 de Enero pró-

ximo de 1908 para llevar á efecto el señalamiento de las vías pecuarias de este distrito municipal, de conformidad á lo preceptuado en el art. 101 del Reglamento.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se crean interesadas.

Gascones 28 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Casimiro Gil Neira.

(4.105.)

NAVALCARNERO

Se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución urbana de esta villa para el año natural próximo 1908, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular reclamaciones de las comprendidas en el art. 74 del Reglamento.

Navalcarnero 7 de Diciembre de 1907. El alcalde accidental, Mariano Ordun.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Las listas obratorias de edificios y solares de este término correspondientes al año de 1908 se hayan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara á 7 de Diciembre de 1907.—El alcalde, P. O., Miguel Benito.

BECERRIL DE LA SIERRA

Por dimisión del que la ha venido desempeñando, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, cuya dotación para prestación de los servicios sanitarios es de quinientas pesetas y ciento veinticinco por el suministro de medicamentos á las familias declaradas ó que se declaren pobres por el Ayuntamiento hasta el número de veinte.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán los documentos necesarios para justificar que se hallan en condiciones para que pueda serles adjudicada, en plazo de treinta días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Becerril de la Sierra á 31 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Miguel Sanz.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para 1908 de los Ayuntamientos que se detallan á continuación, se hallan expuestos en las Secretarías respectivas por término de ocho días, contados desde la fecha, para oír reclamaciones.

Alcalá de Henares.

Aranjuez.

Boalo (El)

Colmenar Viejo.

Fuencaral.

Lezoza.

Navarredonda.

Pedrezuela.

Rozas de Puerto Real.

San Sebastián de los Reyes.

Torrejón de Velasco.

Valdetorres.

Valdaracete.

Valdemorillo.

Villacanejos.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para 1908, formado por las Juntas pericial de los Ayuntamientos que se detallan á continuación, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de los mismos, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Aranjuez.

Horoajo.

Pedrezuela.

Rozas de Puerto Real.

San Sebastián de los Reyes.

Valdelaguna.

Villacanejos.

Se hallan terminados y expuestos al público por quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación el padrón de cédulas personales formado para el año de 1908, á fin de que las personas que lo deseen puedan examinarlos y hacer contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes.

Braojos.

Gascones.

Rozas de Puerto Real.

San Fernando.

Serna (La)

Valdaracete.

Valdetorres.

Valdemorillo.

Villacanejos.

Zarzalejo.

El repartimiento de la contribución sobre Edificios y solares para 1908, de los Ayuntamientos que se detallan á continuación, se hallan expuestos en las Secretarías respectivas por término de ocho días, contados desde la fecha para oír reclamaciones.

Aravaca.

Bustarviejo.

Brunete.

Cerrodedilla.

Chozos de la Sierra.

Chinchón.

Fresnedillas.

Orusco.

Rascafría.

Torrejón de Ardoz.

Valdeolmos.

Villalvilla.

Villar del Olmo.

Zarzalejo.

GARGANTILLA

Se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo con sus anejos Navarredonda, San Mamés y Pinilla, distantes á dos kilómetros de esta localidad, dotada con el haber anual de 935 pesetas por la asistencia de 18 familias pobres, y pagadas por trimestres vencidos, ascendiendo las igualas de los vecinos pudientes á la cantidad de 2.315 pesetas anuales, pagadas también por trimestres vencidos y por una comisión responsable de cada pueblo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Gargantilla á 25 de Noviembre de 1907.—El alcalde, Hermenegildo Velasco.

Audiencia territorial

Y PROVINCIAL

ANUNCIO

Ante el Tribunal Provincial con acento administrativo, se ha iniciado recurso por la Real é Ilustre Archicofradía Sacramental de Santa María y Hospital General, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de diez y siete de Marzo último que confirmó el del Excmo. Ayuntamiento por el que se negó la licencia para la reforma de un pabellón del ce-

mentario; cuyo recurso pende ante dicho Tribunal y secretaría del que suscribe.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicho Tribunal, se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete.—José M.^a Ayllón.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Ante este Tribunal y por el Ayuntamiento constitucional de esta villa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Gobierno civil fecha 23 de Agosto último, que, revocando otro de aquella Corporación municipal, dispone sea exhibido por un plazo prudencial a D. Pedro Gaura, como apoderado de D.^a Juana Casuso, el expediente de expropiación de la casa número 4 de la calle de D. Nicolás María Rivero, de esta corte.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la ley, se hace saber por medio de este anuncio, para conocimiento de los que puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar a la administración.

Madrid 30 de Noviembre de 1907.—El secretario, licenciado Antonio Martínez del Campo.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso—administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Ulpiano Vázquez Lagares, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 4 de Setiembre de 1907, sobre abono de dependencias de sueldo de segundo a primer teniente del Ejército.

Sociedad Lebón y Compañía, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Setiembre de 1907, sobre arbitrio impuesto por el Ayuntamiento de Santander sobre instalación de cables para fluido eléctrico.

D. Juan González Cilleros, contra acuerdo Dirección general Contribuciones en 13 de Setiembre de 1907, sobre procedimiento de apremio contra D. Javier Ortiz Cayén, para el impuesto de consumos.

D. José Valdés Menéndez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de Agosto de 1907, sobre contribución de utilidades por su empleo.

D. Guillermo Contreras Muñoz, contra acuerdo Dirección general Aduanas, sobre defraudación al impuesto de alcoholes.

D. Pedro Carbonell y D. Manuel Valdemoro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de Setiembre de 1907, sobre nombramiento de profesores de policía.

D. Amalio del Rey Villanueva, sobre la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Agosto de 1907, sobre su separación del cargo de oficial segundo de Telégrafos.

D. Francisco Muñoz y doña Seledad Milla, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre

devolución de la casa núm. 75 de la calle de San Bernardo (Madrid).

D. Florentino González Valdés, contra resolución del Ministerio de la Guerra en 9 de Setiembre de 1907, sobre gratificaciones por mando de compañía en Cuba.

D. Juan Díaz Taboada, contra la ídem, ídem por el Ministerio de íd. en 9 de Setiembre de 1907, sobre íd., íd.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Diciembre de 1907.—El secretario decano, licenciado, Francisco Cabello.

(4.135.)

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito núm. 117.332 de entrada y 27.612 de registro, constituido en la Caja general en 19 de Agosto de 1876, en concepto de necesario, a nombre de D. Eleuterio Gardaliza, a disposición del gobernador civil de Palencia para responder del contrato de reparación de 10 kilómetros de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, é importante 2.625 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 20 de Noviembre de 1907.—El director general, P. R. de Oya.

(3.075.)

Administración de Hacienda

ANUNCIO

Por el presente se cita a D. Valentín, D.^a Dolores y D. Nazario Prados, para que por el término de un mes se presenten en esta oficina por si tienen algo que alegar respecto a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares de la casa número 11 de la calle de San Felipe de dicha población con arreglo a lo que dispone la regla 4.^a de la R. O. de 25 de Junio de 1889.

Madrid 2 de Diciembre de 1907.—El administrador de Hacienda, Alejandro Ruiz de Tejada.

(4.194.)

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS DE MADRID

Por la Alcaldía Presidencia de esta corte, se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre el importe de sus descubiertos a los deudores que expresa la certificación anterior.

«Cúmplase lo mandado por el artículo 51 de dicha Instrucción; publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y entréguese este documento al agente ejecutivo D. Feliciano Martínez, previos los requisitos reglamentarios.—Madrid 2 de Noviembre de 1907.—El alcalde presidente, Peñalver.»

Lo que se hace público en virtud de lo que dispone el art. 51 citado.—Madrid 4 de Diciembre de 1907.—El agente ejecutivo, Feliciano Martínez.

(4.157.)

COLEGIO NOTARIAL

DEL

TERRITORIO DE MADRID

Habiendo solicitado don José García Jiménez, como apoderado del tutor de los huérfanos de don Pedro de la Vega y Martín, la devolución de la fianza que dicho señor tenía prestada como garantía del cargo de notario de Cadalso de los Vidrios, única notaría que desempeñó, se hace saber que dentro del plazo de un mes contado desde el día de la inserción de este anuncio, podrán formularse ante la Junta directiva de este ilustre Colegio Notarial las reclamaciones que deban hacerse efectivas con la fianza del expresado funcionario a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de veintiocho de Junio último.

Madrid dieciséis de Noviembre de mil novecientos siete.

El decano,
Bruno Pascual Ruilópez.

(A.—163.)

(3.039.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte y en los autos de tercera de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a veinte de Noviembre de mil novecientos siete, el Sr. D. Ramiro Cores y López, juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad anónima «Crédit Lyonnais», domiciliada en Lyon, dirigida por el letrado D. Francisco Lastres y representada por el procurador D. Andrés de Goitia, contra D. Manuel Abella Fuertes, publicista, de esta ciudad, dirigido por el letrado D. Adrián Igualado y representado por el procurador D. Vicente Turón y contra D. Alfredo Ordóñez y Arreo, exagante de Cambio y Bolsa, de ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre tercera de mejor derecho

Fallo.—Que debe declarar y declarar que la Sociedad Crédit Lyonnais tiene derecho a cobrar con cargo a la fianza del agente de Cambio y Bolsa, D. Alfredo Ordóñez y Arreo, la cantidad de trece mil novecientos cuatro pesetas, veintiocho céntimos é intereses legales desde el siete de Octubre de mil novecientos tres, con preferencia al acreedor D. Manuel Abella Fuertes, a quien condeno en el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ramiro Cores y López.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta

corte, hallándose celebrando Audiencia pública en el día de hoy que es el mismo de su fecha; doy fe.—Auto mí.—Guillermo Pérez Herrero.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia inserta al demandado rebelde don Alfredo Ordóñez, expido el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid treinta de Noviembre de mil novecientos siete.

V.^o B.^o

El juez de primera instancia,
R. Cores.

El escribano,
Guillermo Pérez Herrero.

(A.—164.)

CHAMBERI

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta corte, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Doval, natural de Tores, partido de Boorrea, provincia de Lugo, de cuarenta y seis años y cuyas demás circunstancias se ignoran; se hace saber por medio de este segundo edicto que la doña Manuela Doval falleció en esta capital, en la Travesía de San Mateo, número 6, tercero, a las dieciséis horas del día 12 de Abril del corriente año, sin que conste que haya otorgado testamento; y se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de veinte días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales de esta corte y en el BOLETÍN OFICIAL de Lugo, previniéndoles que al comparecer deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante doña Manuela Doval, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados de árbol genealógico; y se hace saber que a reclamar la herencia han comparecido doña Carmeú Gómez Doval y D. Manuel y D. Ramón Roda Doval, que dicen ser primos carnales de la referida causante; aporrobándose a los que se crean con igual ó mejor derecho ó con el que tengan a la herencia, que si no comparecen a reclamarlo en el expresado término de veinte días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 30 de Noviembre de 1907.—V.^o B.^o—José Martínez Enriquez El escribano, ante mí, Fulgencio Muzas.

(4.190.)

(C.—79.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte en autos sobre declaración de herederos de doña Josefa y D. Antonio Manuel Barea y García, se anuncia el fallecimiento intestado de estos hermanos, hijos legítimos de los ya finados D. José Barea Melina y doña Elisa García de la Roca; dichos doña Josefa y D. Antonio Manuel, fallecieron en Madrid, de donde ambos eran naturales y vecinos, la primera en seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis, a los treinta y un años de edad, hallándose casada con D. Luis de Alba y Suárez, sin dejar sucesión; y el último en veintidos de Junio de mil novecientos dos, hallándose casado con doña Consuelo Macciras y Pazos, a los treinta y cinco años de edad, sin dejar tampoco sucesión; y habiendo pretendido doña María de las Mercedes Carmen Barea y García, hermana de doble vínculo de dichos finados, que a ella y a D. Enriquez Barea

rea y Carvajales, hermano de un solo vínculo de los mismos finados se les declare sus herederos abintestato, con reserva á los cónyuges viudos respectivos del derecho que les otorga el artículo ochocientos treinta y siete del Código civil, se llama por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados hermanos y cónyuges de doña Josefa y de D. Antonio Manuel Barea á la herencia dejada por ellos, para que comparezcan á reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid seis de Diciembre de mil novecientos siete.—V.° B.°.—El señor juez, Alejandro Bustamante.—El actuario, J. M.° de Antonio.

(D.—2.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor juez de 1.ª instancia del distrito de Buenavista en 15 del actual, en la pieza de exacción de costas impuestas á doña Clara de Grado Pérez y Cerezo, por virtud de las apelaciones que interpuso contra el auto de 2 de Diciembre de 1904 recaído en el juicio de ab-intestato de D.ª Anselma Cerezo y Cerezo, se requiere á la D.ª Clara de Grado, cuyo paradero se ignora, por medio del presente, para que en el término de quinto día consigne en Escribanía doscientas noventa y una pesetas, ochenta y cinco céntimos, importe de las costas causadas en la Superioridad, incluidas en la tasación 33 pesetas 95 céntimos á que ascienden las posteriores y 300 pesetas más en que se calculan las causadas en este juzgado, bajo apercibimiento de hacerlas efectivas en la vía de apremio.

Dado en Madrid á 30 de Noviembre de mil novecientos siete.—Alberto Vela y López.—El escribano, Antonio Aguilar.

(C.—77.)

INCLUSA

Don Antonio Cubillo y Muro, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Josefa González García, natural de Málaga, hija de José María y de Dolores, soltera, de veintinueve años, domiciliada en Vigo, calle de San Antonio número seis, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión en causa sobre corrupción de menores, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de mujeres de esta corte.

Madrid á 7 de Octubre de 1907.—Antonio Cubillo Muro.—El escribano, Angel Angulo.

(B.—258.)

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital en el juicio ejecutivo en vía de apremio que D. José Rodés y Huguet, sigue con D. Joaquín de Lla-

ne y Pecio, se saca por primera vez á pública subasta, por término de veinte días, la parte de condominio proporcional bajo la base y proporción de 40.000 pesetas valor y 8.802 pesetas, 43 céntimos, participación de toda aquella casa sita en la villa y corte de Madrid, calle del Oso, núm. 25 antiguo, 13 moderno, comprendida en la manzana 66, edificada en una superficie de 1.925 pies y medio cuadrados, iguales á 150 metros, 9.592 céntimos; lindante á derecha, con la casa núm. 15 de la misma calle, propia de D. Casimiro Martín; á izquierda, con la finca núm. 5, propia de D. Santiago Peñarreche, y por la espalda, con las casas núms. 10 y 12 de la calle de Cabestreros, propias de D. José Rubio y Rubio; cuya parte de condominio ha sido valorada en la cantidad de 9.540 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado del Oeste, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia de esta capital, el día 28 de Diciembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose que los títulos de propiedad origen de tal condominio, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascripto, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirá postura alguna que no cubra las deserciones partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del condominio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona 28 de Noviembre de 1907.—Per D. José de Alemani.

(4.188.)

(C.—78.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las costas á que ha sido condenado Antonio González y González (a) Nono, vecino de Villa del Prado, en la causa que se le instruyó en este Juzgado por lesiones, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo y por tercera vez, las fincas siguientes:

Una huerta, situada en el término de Villa del Prado y sitio Pestigo de Carreto, de haber fanega y media próximamente, y linda por Norte con Emilio González, Mediodía Bruno Sampedro, Saliente Dehesa del Alamar y Poniente con el Vallejo, tasada en 1.750 pesetas.

Una casa, situada en dicho pueblo de Villa del Prado y su calle de la Sangre, número 38, que mide 153 pies cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con otra de Benito Medina, izquierda y espalda con otra de Manuel Sampedro, tasada en 375 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del mes actual, á las once de su mañana, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 2 de Diciembre de 1907.—Eduardo de Zúñiga.—El escribano, licenciado Francisco Ruiberriz de Torres.

(C.—76.)

SAN LORENZO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Manuela Fernández López, de cincuenta y dos años de edad, natural de San Salvador de Piñeira, provincia de Lugo, hija de Antonio y Nicolass, de oficio vendedora ambulante, de estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color del rostro bueno, de buenas carnes, con algo de bigote, que viste mantón azul, falda de percal negra, toquilla negra, pañuelo negro, chambra negra, que tiene su domicilio en la Carretera de Toledo 44, en casa de una tal Cuesta Villamil, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á responder de la causa que se la sigue por estafa, é ingresar en la Cárcel en prisión provisional, apercibida que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido ó en la Prisión Celular de Madrid, pues así está acordado en auto de esta fecha dictado en el expresado sumario.

Dado en San Lorenzo á 1.º de Octubre de 1907.—Francisco Fabié.—El actuario P. H., Manuel Martínez.

(B.—273.)

Juzgados municipales**VICALVARO**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este juzgado de orden de la Superioridad contra Francisco Ruiz Molina, por lesiones, se ha dictado con fecha de ayer la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno á Francisco Ruiz Molina á la pena de cinco días de arresto en la cárcel, y al pago de las costas del presente juicio y sométose certificación de este fallo al señor juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Y á fin de notificar el fallo impuesto á Francisco Ruiz Molina, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Vicalvaro veintiocho de Setiembre de mil novecientos siete.—Francisco Galco.—El secretario, Enrique Varela.

(B.—274.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Juan José Pol Barro, cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 13 de Octubre próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 11 de Octubre de 1907.—V.° B.°.—El juez municipal, Juan Guilar.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(B.—234.)

LATINA

En virtud de providencia del Sr. don

León Medina Buna, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Emilio Arribas Alvaro, de veinte años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, ocupación empedrador y que dijo vivir en la calle Martín de Vargas, 14, á fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, pral., para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Octubre de 1907.—V.° B.°—Medina.—El secretario, Licenciado Julián Fernández Sáiz.

(B.—265.)

En virtud de providencia del señor don León Medina Buna juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Domingo Domínguez Rico, de diecisiete años, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, ocupación empedrador y que dijo vivir en el barrio la Manigua, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, pral. para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Octubre de 1907.—V.° B.°—Medina.—El secretario licenciado, Julián Fernández.

(B.—266.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Felipe González Alonso, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 28 de Octubre próximo á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 27 de Setiembre de 1907.—V.° B.°.—El juez municipal, Alonso Colmenares.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(B.—277.)

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Ricardo Padilla y López, juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama á Evaristo Martínez, de 17 años, soltero, natural de Ferrol, provincia de la Coruña, que vive calle de Toledo, núm. 54, pral., para que el día 18 de Octubre, á las cuatro de la tarde, comparezca en este juzgado, calle de las Maldonadas, 11, pral., para celebrar juicio de faltas por lesiones, apercibido que de no verificarlo se le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Setiembre de 1907.—V.° B.°—Padilla.—El secretario, licenciado Julián Fernández García.

(B.—278.)

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

DE LA

Provincia de Madrid

El día 2 de Diciembre á las diez, tendrá lugar en la Casa-cuartel de la Guardia civil, calle de García Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción á la ley de caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de quien desee tomar parte en ella. Madrid 24 de Noviembre de 1907.—El teniente coronel primer jefe, Trinitario Salazar.

(4.061.)

Imprenta de A. Alonso.—Barbieri 8. Madrid

SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL," DE LA PROVINCIA

de Madrid del día 10 de Diciembre de 1907

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

(Continuación.)

Guitarreros, 4.^a, 7.^a, 78.—1907.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Enrique Palma, Puebla 5.
- 2 Saturnino Rojas, Atocha 115
- 3 Enrique Román, Carretas 33.
- 4 José Ramírez, Concepción Jerónima 2.
- 5 José Campos, Espoz y Mina 9.
- 6 Manuel Ramírez, Arlabán 10.
- 7 Fulgencio Rodríguez, plaza del Rastro 6.
- 8 Antonio Azaña, Trujillos 3.
- 9 Agustín Andrés, M. Fernández y González 7.
- 10 Francisco Ibarrola, Santa Bárbara 4.
- 11 Domingo Robles, Bola 11.

Herbolarios.—4.^a, 7.^a, 79.—1907.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Julián Pérez, Claudio Coello 55.
- 2 Narciso Granado, Barbieri 24.
- 3 Benjamina Alvarez, Atocha 129.
- 4 Emiliano Pérez, Marqués de Urquijo 23
- 5 Milagros Pérez, San Marcos 10.
- 6 Narcisa Pérez, Solana 5.
- 7 Tomás Llorente, Jardines 18.
- 8 Clemente Fernández Viillamil, Mesón de Paredes 51.
- 9 Diego Pino y Vivo, Ponce de León 6.

5.^a base.

- 1 Rufina Mena Sáinz, Paseo de las Delicias 2, 46.
- 2 Elvira Martínez, Santa Engracia 83, 46.
- 3 Pilar H. Selfa, Santa Engracia 88, 46.
- 4 Antonio Castan, Princesa 44, 46.

Año de 1907, tarifa 4.^a, clase 7.^a, núm. 80.
Gremio de Herreros y Cerrajeros.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron a establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes.

Por los trabajos efectuados durante el año de 1906.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en cinco clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 169 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 66 pesetas cada una, importan 11.154 pesetas.

Total, 11.154.

Abono por partida fallida, 49.

Total repartible, 11.105.

Con 100 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Mariano González, Hermosilla 17.
- 2 Francisco Vallejo, Aguas 13.
- 3 Rafael Sánchez, Echegaray 24.
- 4 Periquet é hijos, Cabeza 20.
- 5 Viuda de Larois, Jardines 27.
- Lucas Zulueta, Gaztambide 2.

7 Viuda de Pañeda y B Ruiz, Valencia 8.

8 Manuel Samaniego, Angel 8.

9 Juan Moreno, Reina 20.

10 Pelayo Fernández, Rivera de Curtidores 16.

11 Hilario Iglesias, Hernán Cortés 20.

12 Andrés Fernández, Mira el Sol 24.

13 César Ballesteros, San Marcos 33.

14 Federico Fernández, paseo Areneros 3.

15 Donato López, Santa Engracia, 48.

16 Armando Varela, Santa María 26.

17 Armando Varela, Huertas 51.

18 Sres. Blous y Feiseley, Princesa (solar).

Con 75 pesetas de cuota para el Tesoro.

19 Eustasio Martín, D. Andrés Borrego 47.

20 Félix Orzuz, callejón de Leganitos 1.

21 Aniceto Tablate, Aduana 23.

22 José María Yepes, Abades 3.

23 Antonio Barrera, Cabestreros 11.

24 Francisco Sánchez, Murillo 2.

25 Miguel Murua, Manzana 10.

26 Nicasio Trujillo, Hortaleza 8.

27 Antonio Barrios, San Cayetano 6.

28 José Romero, Garcilaso 2.

29 Gregorio Luengo, Rivera de Curtidores 20.

30 Crisantos Moreno, ídem 20.

31 Inocente Zabala, Pozo 7.

32 Francisco Salgado, San Hermenegido 15.

33 Francisco Hernández, Espejo 12.

34 Manuel Gómez, Luchana 12.

35 Juan José Delgado, Castilla 3.

36 Julio Gutiérrez, Relatores 14.

37 Julián Rubio, Hileras 6.

38 Pedro Moreno González, Jardines 38.

39 Fidel González, Ronda de Atocha 19.

40 Pedro Gómez, San Andrés 38.

41 Gabriel Carrera, San Bernardo 106.

Con 66 pesetas de cuota para el Tesoro.

42 Faustino Vicente, Serrano 45.

43 Rufino Alín, Humilladero 74.

44 Matías Quijada, Claudio Coello 10.

45 Francisco González, Granado 9.

46 José Giménez, Portillo 3.

47 Crispín Agustín López, Plaza de Isabel II 7.

48 Gabriel Herrero, Argensola 24.

49 Edurígis Ruiz, Rivera de Curtidores 20.

50 José García, Fucar 3.

51 José M.^a Barrera, San Bernardo 111.

52 Jacinta Vázquez, Buenavista 28.

53 Manuel López, Alberto Aguilera 6.

54 Manuel Moreno, San Jacinto 3.

55 Ramón Gosálvez, Claudio Coello 60.

56 Pedro Franco, Villamagna 6.

57 Silvestre Domingo, Conchas 5.

58 Enrique López, Veneras 5.

59 José Montesinos, Plaza de Herradores 9.

60 Saturnino Alonso, Pelayo 43.

61 Manuel Suárez, Humilladero 8.

62 Cayetano Romo, Amparo 33.

63 Carmelo Pachá, Moratín 5.

64 Angel Gandarillas, Recoletos 8.

65 Aquilina Morejón, Barbieri 8.

66 José Megía, Santa María 35.

67 Santiago Rodríguez, Isabel la Católica 4.

68 Julián Colludo, Apodaca 2.

69 Valentín Hernández, Santa Teresa 16.

70 Manuel Picazo, Almirante 2.

71 José López de la Vega, Piamonte 25.

72 Eusebio Salvador, Ronda de Valencia 14

73 José Martín del Vals, Plaza de San Nicolás 9.

74 Ramón González, Cañizares 3.

75 Antonio Badía, Plaza del Seminario 3.

76 Antonio Montancha, Pasaje de Valdettillas 7.

77 Ponciano Sanz, Quintana 23.

78 José Inigo, Pérez Galdos 3.

79 Julián Gómez, Cuchilleros 18.

80 Juan Iglesias, Alcalá 93.

81 Bonifacio Serrano, Eloy Gonzalo 17.

82 Apolinar Alia, Esgrima 5.

83 Ramón Serrano, Bolsa 7.

84 Gabriel Asinz, Jacometrezo 80.

85 Román Ruiz, Infante 8.

86 Juan Lorenzo, Serrano 29.

87 Antonio Pérez Chacón, Plaza de las Cortes 8.

88 Juan Blanco, Antonio Acuña (solar).

89 Casta Delgado, Santa Engracia 103.

90 José Moya, Echegaray 18.

91 Jesús Sanz, Zurita 23.

92 Francisco Brit, Olivar 35.

93 Juan José Herrera, Ronda de Atocha 90.

94 Juan Ochoa, Plaza de María Cristina 11.

95 Nieves Hernández, R. 2.

96 Ignacio Pildaro, Hermosilla 7.

97 Víctor Pintado, Divino Pastor 10.

98 Federico Gómez, Cadalso 10.

99 Antonio de la Rocha, San Lucas 3.

100 Marcos González, Molino de Viento 35.

101 Angel Espejo, Libertad 5.

102 José Ruiz, Fúcar 11.

103 José Balseiro, Encamienda 4.

104 Félix Rubio, Barco 1.

105 Patricio Orejón, Santa Bárbara 4.

106 Andrés Aroca, costanilla de los Desamparados 2.

107 Miguel Hernández, Acuerdo 3.

108 Miguel Cuadrado, San Vicente 19.

109 Luisa Pastor, Villalar 9.

110 Félix Mateo, Esperanza 15.

111 Balbina Martínez, Claudio Coello 113.

112 José María García, Marqués de la Ensenada 3.

113 Félix Orzas, Ventura de la Vega 17.

114 Miguel Encinas, Larra 21.

115 Ernesto Asensio, Alcalá 100.

116 Casiano Martínez, Covarrubias 5.

117 Pedro Zabala, Pilar de Zaragoza 10.

118 Valentín Ortega, Grafal 4.

119 Eugenio Castelo, Cabeza 11.

120 Antonio Fernández, Lavapiés 27.

121 Angel López, Marqués de Santa Ana 9.

122 Aniceto González, Juan Duque 5.

123 Felicitó Cerezo Calero, Dos hermanas 9.

124 Jesús Fernández, Conde Duque 5.

125 Pedro Eguiluz, Glorieta de Quevedo 9.

126 Clemente Sierra, Ronda de Atocha 19.

127 Francisco Arias, M. Romanos 21.

128 Augusto Gomez, Quintana 11.

Con 45 pesetas de cuota para el Tesoro.

129 Carmelo Fraile, Leones 9.

130 Deogracias Chicharro, Concepción Jerónima 14.

131 Pedro García Yepes, Augusto Figueroa 10.

132 Julián Martín, Malasaña 8.

133 Pedro Serrano, Hartzembuch 2.

134 Pedro Fernández, Velas 3.

135 José Pérez, Bonetillo 10.

136 Manuel Leira, Jesús y María 21.

137 José Marroquí, Buenavista 8.

138 Felipe del Toro, San Bartolomé 10.

139 Manuel Bermudez, Concepción Jerónima 16.

140 Julián Muñoz, Válgame Dios 7.

141 Antonio Mascaraque, Ceres 21.

142 José Agramut, Goya 11.

143 Antonio Pérez, Santa Clara 7.

144 Domingo Sanjurjo, Rivera Curtidores 17.

145 Gregorio López, Oso 4.

146 Joaquín González, Escorial 6.

147 Miguel Rodríguez, Arango 6.

148 Alvaro Manso, Pelayo 31.

149 Marcelino Ruiz, Santa Ana 3.

150 Tomás Pérez, Manzana 3.

151 Francisco Yebra, Pardiñas 3.

152 Tomás Moreno, Calvario 15.

153 Mariano Aguado, Angel 25.

154 Juan Mendez, Mesón de Paredes 65.

155 Cayetano León, Martín de los Heros 8.

156 María Gómez Vázquez, Marqués de Santa Ana 24.

157 Gabriel Trigo, San Cipriano 7.

158 Francisco Seijo, Mesón de Paños 3.

159 Manuel Atienza, travesía de la Mata 7.

160 Miguel Casado, Silva 10.

161 Anastasio Salvador, Ronda de Atocha 1.

162 Pablo Ortiz, Conde Duque 42.

163 Lucio Cano, Tetuán 13.

164 Clara Azuaga, Fomento 5.

165 Luis de Diego, travesía de San Mateo 6.

166 Hermenegildo Cortés, Manuel 2.

167 Fernando Martín, Berengena 1.

168 Mariano González, San Marcos 16.

169 Luis Saez, Silva 18, con 38 pesetas de cuota para el Tesoro.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 3 de Noviembre de 1906.—El presidente, L. Zulueta.—Los síndicos, Antonio de la Rocha y Tomás Pérez.—Los clasificadores, Manuel Bermúdez, Manuel Atienza, José Pérez, José Balseiro, Antonio Mascaraque, Saturnino Alonso, José Romero, Aniceto Tablate y Deogracias Chicharro.

Lista de los individuos que componen el gremio de Herreros Cerrajeros.—Tarifa 4.^a, clase 7.^a, núm. 80 para el ejercicio de 1907.

Con 46 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Felipe Hernen, Paseo de los Ocho Hilos 25.
- 2 José Carballido, Ronda de Toledo 24.
- 3 Martín Bonella, Arapiles 5.
- 4 Antonio Martorell, Paseo de los Pontones 3.
- 5 Adolfo García, Galileo 10.
- 6 Victoria Pérez Gómez, Altamirano 4.
- 7 Tribiño y Martistegui, Pacífico 14.
- 8 Eugenio Marinas, Galileo 43.
- 9 Felipe Cabañas, Miguel Angel 5.
- 10 Genaro Conde, García Paredes 6.
- 11 Antonio Trasorías, Martín de Vargas 15.
- 12 Eusebio Martín, Paseo Imperial 5.
- 13 Félix de la Piedad, Méndez Alvaro 4.
- 14 Mariano García, Príncipe Vergara 9.
- 15 José García Nieto, Galileo 13.

- 16 Cesáreo García Martín, Áncora 3.
17 Francisco Torres, Torrijos 14.
18 Serafín Paúl, Soria 2.
19 Lucas Zulueta, Gastanvide 2.

Total, 874 pesetas.

El síndico presidente, Felipe Cabañas.
Los clasificadores, Adolfo García, Francisco Torres y Eusebio Martín.

10.ª base.

Con 14 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Manuel Montero, Mindanao 1.
2 Patricio F. del Campo, Artistas 6.
3 Isidro Esteban, Cartagena 12.
4 María Ezquerro, Puente de Segovia, 12.
5 Cirilo Mojado, Antonio Pérez, 10.
6 Rafael Grasso, Guipúzcoa 6.
7 Juan Sánchez Monzón, Carretera de Extremadura 20.
8 Mariano Caras y Ramos, Alvarado 11.
9 Ramón Monreal, Eraso 5.

(Continuará).

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra núm. 256 de esta fecha 19 de Noviembre de 1907.

Disposiciones de la Subsecretaría y secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales.

SECCION DE INGENIEROS

Personal del material de Ingenieros.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Vacante en el Museo y Biblioteca de Ingenieros una plaza de obrero aventajado, de orden del excelentísimo señor ministro de la Guerra se anuncia que dicha plaza deberá proveerse con arreglo á las siguientes instrucciones.

Primera. El designado para cubrirla tendrá derecho á su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 450 hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas, que tendrá á los 35 años de servicios efectivos como obrero aventajado, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo, y en éste el aumento anual de 400 pesetas; todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de Marzo último (C. L. núm. 45), en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

Segunda. El día 9 del próximo mes de Marzo darán principio los exámenes, que se verificarán en esta corte en el Museo y Biblioteca de Ingenieros, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de dicho cuerpo; á cuyo fin el coronel director de aquel centro manifestará al comandante general de Ingenieros de esta región, qué jefes y oficiales de su dependencia pueden formar parte del Tribunal, para que la citada autoridad nombre los restantes hasta completar el número indicado, entre los que prestan servicio á sus órdenes.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus instancias al coronel director del Museo y Biblioteca de Ingenieros, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

sando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.
2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el registro civil.

3.º Certificado de buena conducta y si hubiera servido en el Ejército, copia autorizada de la licencia.

4.º Certificado de su estado civil.

5.º Certificados que se estime pueden acreditar su suficiencia para el destino que ha de proveerse.

Cuarta. Las instancias deberán hallarse en el Museo y Biblioteca de Ingenieros antes del día 1.º del próximo mes de Febrero, y el coronel director de dicho centro acusará recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal y les anunciará su admisión á concurso.

Quinta. Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él fije, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan asistido.

Sexta. Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirante, un modelo ú obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias sobre que ha de sufrir examen; entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

Séptima. Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes:

- 1.º Examen teórico.
- 2.º Examen práctico.

Ambas con arreglo á los programas que á continuación se insertan.

Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos, y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Solo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos al Ministerio de la Guerra, para que por el excelentísimo señor general subsecretario pueda hacerse el nombramiento del que haya de ocupar la vacante y la expedición del título correspondiente.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—El jefe de la sección, José Gómez.

PROGRAMAS QUE SE CITAN

Examen teórico

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, quebrados y complejos.—Sistema métrico decimal.—Nociones de Geometría, referentes al trazado de líneas y ángulos.—Medición de superficies y volúmenes.

Nociones de Topografía referentes á la representación y lectura de planos.—Reducción y ampliación de los mismos.

Maderas. Conocimiento de las más usuales, nogal, roble, tile, peral, pino, etcétera.—Denominaciones, marcas y dimensiones de las piezas corrientes en el comercio.—Almacenaje y aserrío.

Herramientas y útiles de carpintero y ebanista, nombres y empleo.—Reparaciones que en ella pueden hacerse antes de darlas por inútiles.

Denominación de las distintas partes de un entramado.—Nombre y forma de las distintas piezas de una armadura.—Diferentes clases de empalmes y ensambladuras.—Nombres y dimensiones ordinarias de las partes de una escalera.—Reglas prácticas para el aparejo de bóvedas cilíndricas y por arista.

Examen práctico.

Reducir ó ampliar un dibujo.

Trazado de plantillas.

Ejecución de un modelo que consistirá en una bóveda, una escalera, distintos tipos de empalmes y acopladuras ú otro trabajo análogo.—Para este ejercicio se facilitará á los concursantes todos los elementos que les sean necesarios.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.

GÓMEZ.

Circular. Excmo. Señor.: Vacante en el Museo y Biblioteca de Ingenieros una plaza de obrero aventajado, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia que dicha plaza deberá proveerse con arreglo á las siguientes instrucciones.

Primera. El designado para cubrirla tendrá derecho á su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años se aumentará en 450 hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas, que tendrá á los 35 años de servicios efectivos como obrero aventajado, siendo solo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo, y en éste el aumento anual de 400 pesetas, todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento para el Personal del Material de Ingenieros aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. número 46) y modificado por otro de 6 de Marzo último (C. L. núm. 45), en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

Segunda. El día 2 del próximo mes de Marzo darán principio los exámenes que se verificarán en esta corte, en el Museo y Biblioteca de Ingenieros, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de dicho cuerpo; á cuyo fin el coronel director de aquel centro manifestará al comandante general de Ingenieros de esta región qué jefes y oficiales de su dependencia pueden formar parte del tribunal para que la citada autoridad nombre los restantes hasta completar el número indicado entre los que prestan servicio á sus órdenes.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus instancias al coronel director del Museo y Biblioteca de Ingenieros, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.
2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el registro civil.

3.º Certificado de buena conducta, y si hubiera servido en el Ejército, copia autorizada de la licencia.

4.º Certificado de su estado civil.

5.º Certificados que se estime pueden acreditar su suficiencia para el destino que ha de proveerse.

Cuarta. Las instancias deberán hallarse en el Museo y Biblioteca de Ingenieros antes del día primero del próximo mes de febrero, y el coronel director de dicho centro acusará recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal y les anunciará su admisión á concurso.

Quinta. Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Sexta. Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes: 1.º Examen teórico, y 2.º Examen práctico; ambas con arreglo á los programas que á continuación se insertan.

Después del primer examen ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Solo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia, y remitiendo relación de ellos al Ministerio de la Guerra, para que por el excelentísimo señor general subsecretario pueda hacerse el nombramiento del que haya de ocupar la vacante y la expedición del título correspondiente.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—El jefe de la Sección, José Gómez.

PROGRAMAS QUE SE CITAN

Examen teórico

Lectura y escritura al dictado.—Escritura con máquina.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios.—Sistema métrico decimal.

Nociones generales de organización de una biblioteca.—Forma general de un catálogo.—Denominación de los libros según sus dimensiones.—Colocación y conservación de los mismos.

Conocimientos generales sobre encuadernación.—Nombres de las de uso más frecuente y clase más conveniente según la índole del libro.

Conocimientos estrictamente necesarios para saber en qué idioma está escrita una obra: español, francés, inglés, alemán ó italiano.

Examen práctico

Previo examen del catálogo de la biblioteca de ingenieros, dada una obra, hacer sus registros y papeletas; y dada una papeleta, buscar el libro correspondiente.

Preparar para su encuadernación un número determinado de libros y revistas.

Efectuar el recorte de las noticias bibliográficas, preparar el engrudo y pegarlas en las papeletas en la forma establecida para el servicio bibliográfico de información.

Manejo del índice bibliográfico de información.

Madrid 16 de Noviembre de 1907.—Gómez.

Imprenta de A. Alonso.—Barbieri 8. Madrid